

1692

267

2-12-75

Ley por medio de la cual se designa con
el nombre de Antonio María Gacía (Ferrer)
una calle de la ciudad de Santiago.



PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Núm: 43609

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

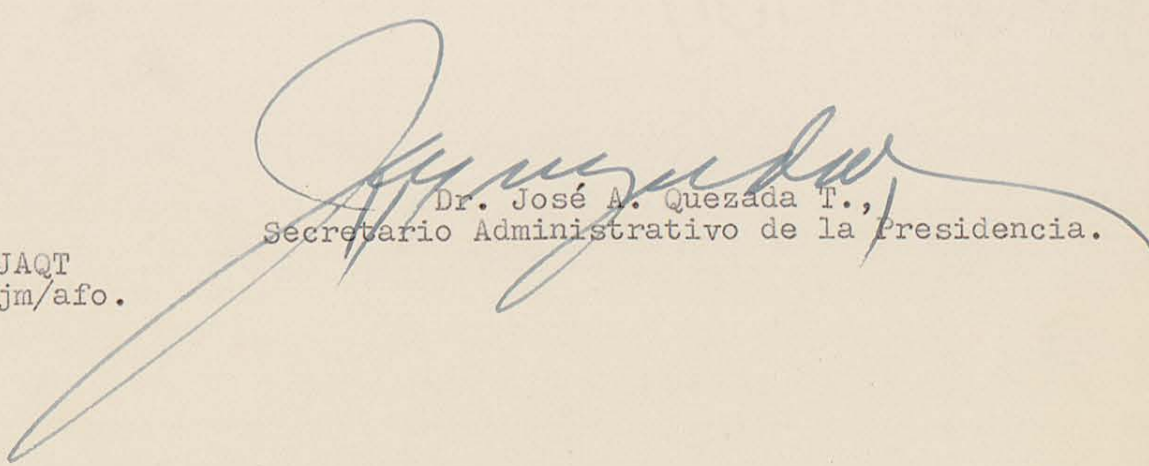
10 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.502, de fecha 25 de noviembre de 1975, cúmpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Antonio María García (a) Francés, una calle de la Ciudad de Constanza, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.267.-

Muy atentamente,



Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm: 43609

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
10 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.502, de fecha 25 de noviembre de 1975, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Antonio María García (a) Francés, una calle de la Ciudad de Constanza, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.267.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JACT
jm/afo.

Núm: 43609

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,

10 DIC. 1975

Señor
Presidente del Senado,
Ciudad.

Señor Presidente:

En relación con su comunicación No.502, de fecha 25 de noviembre de 1975, cúpleme informarle, que la Ley mediante la cual se designa con el nombre de Antonio María García (a) Francés, una calle de la Ciudad de Constanza, ha sido promulgada en fecha 2 de diciembre del presente año y registrada con el No.267.-

Muy atentamente,

Dr. José A. Quezada T.,
Secretario Administrativo de la Presidencia.

JAQT
jm/afo.

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de noviembre de 1975.-

00502

Señor
Dr. Joaquín Balaguer,
Honorable Presidente de la República,
SU DESPACHO.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras Legislativas y para los fines constitucionales, pláceme remitirle el proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (Francés) una calle de la ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saluda a Usted muy atentamente,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor Antonio María García (a) Francés procreó una familia ejemplar en el municipio de Constanza, habiéndose distinguido en aquel lugar por su espíritu servicial y sus profundos sentimientos humanitarios;

CONSIDERANDO que dicho señor fué un ciudadano meritorio que gozaba del aprecio de todos los municipales de aquella localidad y se destacó como un empleado ejemplar;

CONSIDERANDO que durante toda su vida se distinguió por las distintas funciones que tuvo a su cargo, las cuales desempeñó con honestidad, tales como Regidor del primer Ayuntamiento cuando fué creado en el Gobierno de Ulises Heureaux; Tesorero Municipal, Presidente del Ayuntamiento, Síndico Municipal, Fiscalizador del Juzgado de Paz, Inspector de Sanidad, Oficial del Estado Civil, habiendo sido además un gran investigador de la raza Indígena que habitó aquella región, méritos que se recuerdan con sinceros sentimientos de veneración, por lo cual sería un acto de justicia rendir un homenaje de reconocimiento a su memoria;

VISTA la Ley No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, modificada por la Ley No.49, de fecha 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nombres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Antonio María García (a) Francés, una calle de la Ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.

(Fdos.).

EL CONGRESO NACIONAL
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]

LA LEY DE LA SINDICATURA :

[Faint, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the page]



LEGISLATURA Ord. DE 1935
REGISTRADA AL No. 2527
en el folio 1 del libro letra A
No. 1 de decretos de Leyes, Resoluciones
y Decretos votados por el Senado
Y consta de 2 hojas escritas en impresión a razón de dos
hojas escritas en impresión a razón de dos
espacios para un folio.
Santo Domingo, 18 de Julio de 1935
Jefe de las Oficinas del Senado

CONGRESO NACIONAL

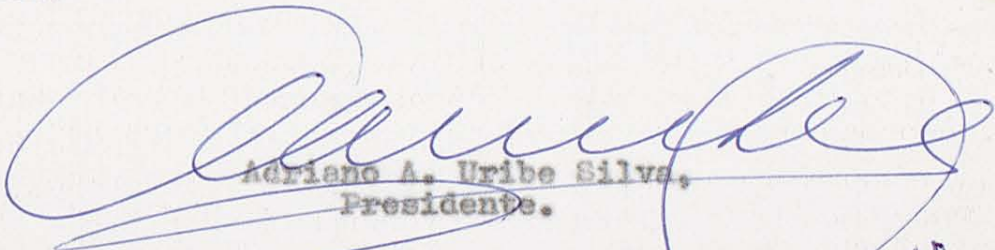
ASUNTO: Proy. de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (a) Francés una calle de la ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio. PAG. 2

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.

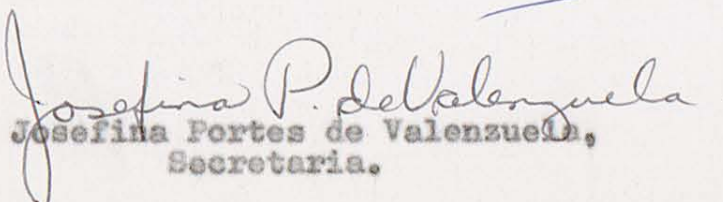
Barón Ernesto Suncar Mella,
Secretario Ad-Hoc.

Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.

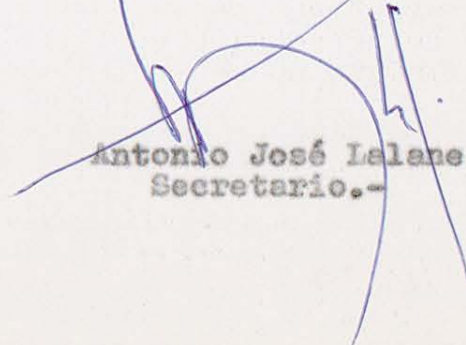
DADA en la Sala de Sesiones del Senado, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinticinco días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Adriano A. Uribe Silva,
Presidente.



Josefina P. de Valenzuela,
Secretaria.



Antonio José Lalane,
Secretario.-

CONGRESO NACIONAL

PAG. 2

ASUNTO:

[Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page]



2^a LEGISLATURA 2^{da} DE 1925
 REGISTRADA AL No. 2822
 en el folio _____ del libro letra _____
 No. _____ de asientos de Leyes, Resoluciones
 Y Decretos votados por el Senado
 Y consta de 417
 hojas escritas en máquins e razón de dos
 espacios interlineales
 Santo Domingo, 24 de may, 1925
 Jefe de las Oficinas del Senado

Núm.

Santo Domingo de Guzmán, D.N.,
25 de noviembre de 1975.-

00503

Señor
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados,
SU DESPACHO.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio No. 544 de fecha 12 de noviembre del año en curso, y del anexo - proyecto de Ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (Francés) una calle de la Ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Pláceme informarle que el Senado en su sesión de esta misma fecha aprobó dicho proyecto y lo remití al Poder Ejecutivo para los fines Constitucionales.

Muy atentamente le saluda,

Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado.-

ad.-



*Aprobado en 1ra Lect.
sesión día 13-11-75
aprobado en 2da. Lect.
sesión día 25-11-75*

SENADO
REPUBLICA DOMINICANA

REPUBLICA DOMINICANA
CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1975.

000544

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (Francés) una calle de la Ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Víctor Santiago Infante.

Muy atentamente le saluda,

[Firma manuscrita]
Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-

Archi

Santo Domingo de Guzmán, D.N.
12 de noviembre de 1975.

000544

Dr. Adriano A. Uribe Silva,
Presidente del Senado,
Su Despacho.

Señor Presidente:

Aprobado por la Cámara de Diputados en sesión de esta misma fecha, tengo a bien remitir a usted el proyecto de ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (Francés) una calle de la Ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

Este proyecto de ley fué presentado por el Diputado Víctor Santiago Infante.

Muy atentamente le saluda,

Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente de la Cámara de Diputados.

AAGF/resl.-



CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

CONSIDERANDO que el señor Antonio María García (a) Francés pro -
creó una familia ejemplar en el municipio de Constanza, habiéndose dis -
tinguido en aquel lugar por su espíritu servicial y sus profundos sen -
timientos humanitarios;

CONSIDERANDO que dicho señor fué un ciudadano meritorio que goza -
ba del aprecio de todos los municipales de aquella localidad y se desta -
có como un empleado ejemplar;

CONSIDERANDO que durante toda su vida se distinguió por las dis -
tintas funciones que tuvo a su cargo, las cuales desempeñó con honesti -
dad, tales como Regidor del primer Ayuntamiento cuando fué creado en el
Gobierno de Ulises Heureaux; Tesorero Municipal, Presidente del Ayunta -
miento, Síndico Municipal, Fiscalizador del Juzgado de Paz, Inspector
de Sanidad, Oficial del Estado Civil, habiendo sido además un gran in -
vestigador de la raza Indígena que habitó aquella región, méritos que
se recuerdan con sinceros sentimientos de veneración, por lo cual sería
un acto de justicia rendir un homenaje de reconocimiento a su memoria;

VISTA la Ley No.2439, de fecha 4 de julio de 1950, modificada por
la Ley No.49, de fecha 9 de septiembre de 1966, sobre asignación de nom -
bres a divisiones políticas, edificios, obras, vías, cosas y servicios
públicos.

HA DADO LA SIGUIENTE LEY :

ARTICULO UNICO: Se designa con el nombre de Antonio María García
(a) Francés, una calle de la Ciudad de Constanza, la cual será seleccio -
nada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA



adela
LEGISLATURA DEL 19 del 75

REGISTRADA con el Número 439 de 1780
en el folio 19 del Libro Letra D de

asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados
por la Cámara de Diputados, y consta de 19
19 hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios interlineales.

Santo Domingo de Guzmán, R. D. 19 de 19

Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO:

PAG. 2

Proy. de ley por medio del cual se designa con el nombre de Antonio María García (Francés) una calle de la ciudad de Constanza, la cual será seleccionada por el Ayuntamiento de aquel Municipio.

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, Palacio del Congreso Nacional, en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los doce días del mes de noviembre del año mil novecientos setenta y cinco; años 132 de la Independencia y 113 de la Restauración.



Atilio A. Guzmán Fernández,
Presidente.-



Baron Ernesto Suncar Mella
Secretario Ad-Hoc.



Miriam Marte Montes de Oca,
Secretaria.



[Handwritten signature]
LEGISLATURA DEL 19 *75*

REGISTRADA con el Número 1700
en el folio 12 del Libro Letra de
asientos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por
la Cámara de Diputados, y consta de hojas escritas a máquina

a razón de dos espacios Interlineales de 20
Santo Domingo de Guzmán, de 19 *75*

[Handwritten signature]
Encargado de las Oficinas de la Cámara de Diputados

282